

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 57/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
57-2026-6a241d5a01cfe
57-2026-6a304cdaa4fb7
57-2026-6a31bfc8aee5
57-2026-6a1fe6ba16806
57-2026-6a29a9952c2ac
57-2026-6a1ece511f676
57-2026-6a242b8b2f474
57-2026-6a2137ab66212

Fecha de publicación a efectos de plazos: 17 de junio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.